

Leg. 34 28 febrero de 1822.
G. y T. R. Lit. 2.º p.º 2.º to.º

N.º 226

El Secret.º del Despacho.
R. L.º A. S.

Señor 29. marzo 1822.

Las Cortes concedieron
este permiso.

Remite una exprocion en
que D. Francisco Javier de
Ansoategui, Regente de la
Audiencia de Lima, a quien
el Rey ha concedido los honores
de Magistrado del Tribunal
supremo de Justicia, pide por
medio de Apoderado, se le
habilite para prestar el
~~juramento~~ en la Audiencia re-
ferida el juramento q. debe
prestar en el ~~sup~~ mismo su-
premo Tribunal de Justicia.

Pr.

fto. en 31 de Mayo

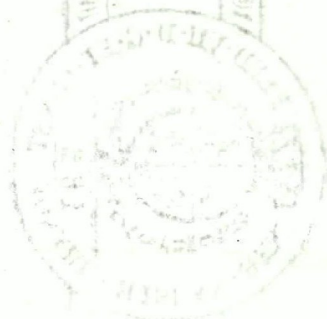
Ro.



1
SENOR

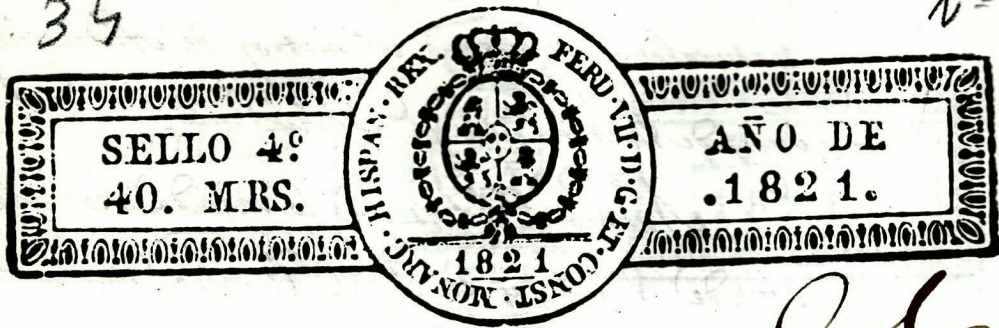
P. A. L. P. P. v
V. M.

Suplica D. Juan.
Somay de Amotegui



2
leg. 34

Nº 226/1 R



Señor

D. N. Sr. Don Juan de Ansoategui, Regente de la
 Audiencia territorial de Lima, Consejero honorario
 con antigüedad en el distinguido de Indias, P. A. S. R. P.
 de V. M. con el mayor profundo respeto expono: Que ha
 viendo solicitado en 29 de Mayo último iguales honores y
 antigüedad en el Tribunal Supremo de Justicia, V. M.
 se ha dignado concederle los primeros; cuya resolución
 obra en la Secretaría del Consejo de Estado; pero como
 se halla en la imposibilidad de presentarse en dicho Su-
 premo Tribunal a prestar el juram. prevenido por la
 Constitución por la inmensa distancia y razones, que
 son bien conocidas a la alta penetración de V. M.
 A V. R. M. reverentemente suplico se sirva concederle
 la gracia de q. el citado juramento le queda
 prestado ante la Audiencia de Lima en manos de
 su decano, y mandar q. se le expida el título cor-
 respondiente con esta calidad, de q. hay ya otros
 99 ejemplares, sin contar con los muchos de igual



naturalera respecto a Ministros de Audiencias, y
Jueces de Partido, en q^{ta} recurria m^{do}.

Nuestro S^{or} conserva la sagrada e inviolable Pe-
sona de V. M., y su Real Familia muchos años.
Madrid y Julio 18 de 1821.

Señor

A. S. R. P. de V. M.

En virtud de poder en favor de
D^o Santiago Larramendi y substitution

Manuel de Barban

69. 34
G y J.

Nº 226/2

Exmos Sres

Por decreto de 5.º de Julio último se sirvió al Rey conceder honores de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia al Regente de la Audiencia de Lima D.º Franco Tomas de Ansoategui, quien ha manifestado por medio de Apoderado la dificultad de prestar el juramento oportuno ante el Tribunal Supremo, solicitando se le habilite para verificarlo en dicha Audiencia. Y enterado S. M. se ha servido mandar pase a manos de S.º U. esta exposicion como lo ejecuto para la correspondiente resolucion de las Cortes, en la



inteligencia de que S. M. esti
ma justa esta Solicitud.

Dios que a 8 E. m. a. Pa
taño 28 de Febrero de 1822.

Vicente Casco Manuel

Señores Señores de las Cortes



69 34

Nº 226/B

Al Sr. Srío. del
depto. de G. y J.

Excmo. Sr.

Las Cortes, en vista de la exposicion q.^e V. E. les ha di-
rigido de v.^o orden con fecha de 28 de febrero ultimo, en
que D. Francisco Javier Ansoategui, Regente de la Au-
diencia de Lima, pide por media de Apoderado, se le
permita jurar en ella los honores de Magistrado del
Tribunal sup.^{mo} de justicia q.^e S. M. le ha concedido;
han venido en acceder á esta solicitud. Y lo comu-
nicamos á V. E. para que se sirva ponerlo en noticia
de S. M. y los efectos consiguientes.

Dios - M.^d 31 Marzo 1822.

Ref. 221.

